

Las ediciones de la *Silua Selectorum Tripartita* y del *De Ratione Dicendi* de Bartolomé Alcázar*

MARÍA ELISA CUYÁS DE TORRES
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
mariaelisa.cuyas@ulpgc.es

Resumen: En vida de Bartolomé Alcázar se publicaron dos veces la *Silua Selectorum Tripartita* y otras dos el *De ratione dicendi*, en los que se incluyen los *Progymnasmata* de Aftonio. Primero, en 1681, se publica la *Silua Selectorum Tripartita*, en cuya Parte II, *Didactica*, aparecen los *Progymnasmata* de Aftonio. Luego, en el mismo año, se edita esta Parte II de forma independiente con el nombre *De ratione dicendi opusculum triplex*. En 1688 se vuelve a editar esta Parte II, *De ratione dicendi*, pero corregida y aumentada. En 1706 se edita de nuevo la obra inicial completa, la *Sylua Selectorum Tripartita*, aunque con cambios en la estructura. El presente trabajo analiza y compara estas ediciones para determinar sus diferencias y comprobar sus modificaciones y semejanzas.

Palabras clave: Bartolomé Alcázar; *Progymnasmata*; Ediciones; Humanismo; Retórica; Siglo XVII.

The editions of the *Silua Selectorun Tripartita* and the *De ratione dicendi* by Bartolomé Alcázar

Abstract: The *Silua Selectorum Tripartita* and the *De ratione dicendi* with Aphthonius' *Progymnasmata* were published twice during the life of Bartolomé Alcázar. First, in 1681 there appeared the *Silua Selectorum Tripartita*, the second part of which, headed *Didactica*, also contained the *Progymnasmata* of Aphthonius. Then, in the same year, this second part was published independently under the name *De ratione dicendi opusculum triplex*. In 1688 this second part, entitled *De ratione dicendi*, was reprinted with corrections and additions. In 1706 the entire first work, the *Sylua Selectorum Tripartita*, was published again, but in a different structure than before. This paper analyses and compares these editions in order to establish their differences and to determine their modifications and similarities.

Keywords: Bartolomé Alcázar; *Progymnasmata*; Editions; Humanism; Rhetoric; 17th-century.

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación FFI2014-53859-P, financiado por el MINECO Gobierno de España, y forma parte de los estudios realizados dentro del Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT).

1. INTRODUCCIÓN

Entre los humanistas se establece desde muy pronto la costumbre de empezar la docencia retórica con los *Progymnasmata*¹ de Aftonio, como hacen muy pronto Agrícola, Cataneo, Bonfini, Sánchez de las Brozas, Escobar, Mal Lara, etc., y, aunque se habían conservado los de otros rétores, como por ejemplo los de PseudoHermógenes, traducidos ya por Bonfini y seguidos por A. Llull, la mayoría de ellos se decantaron por los de Aftonio, por la sencillez y claridad de sus ejercicios (Cuyás de Torres 2014: 154-155). Entrado ya el siglo XVII vemos que la situación no ha cambiado y que, cuando se le encarga al jesuita Bartolomé Alcázar impartir Retórica en 1675 en el Colegio Imperial de Madrid, este hace una adaptación al latín de los *Aphthonii Sophistae Progymnasmata* como primer punto de apoyo de su docencia. En 1681 incluyó la obra de Aftonio en la Parte II de la obra, *Silua selectorum tripartita ex probatissimis latini Sermonis authoribus collecta: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Didactica, Pars III Poetica, Mantuae Carpetanorum typis et sumptibus Io. Garciae Infançonis*² (SST 1681a)³, dividida en tres partes. En ese mismo año, 1681 publicó esta Parte II de forma aislada, *De ratione dicendi. Opusculum triplex siue I. De Aphthonii sophistae progymnasmatis, II De conscribendis epistolis, III De rhetorica facultate libri quinque, Mantuae Carpetanorum, Typis & sumptibus Ioannis Garcia Infançonis (DRD 1681b)*⁴. En 1688 Alcázar reeditó esta última Parte II sola, corregida y aumentada, *De ratione dicendi siue I Aphthonii sophistae progymnasmata, II De conscribendis epistolis, III De rhetorica facultate libri tres, Matriti, ex typographio Jo. Garciae Infançonis (DRD 1688)*⁵. Finalmente, en 1706, según hemos probado recientemente (Cuyás de Torres: 2018), apareció de nuevo una edición de la obra completa, pero con substanciales cambios respecto a la primera de 1681, *Sylua selectorum tripartita ex probatissimis Latini sermonis*

¹ Manuales de ejercicios preparatorios, consistentes en composiciones escritas y orales que servían de modelo a los aprendices de retórica. Su origen se remonta a los antiguos rétores griegos de época tardía.

² Las obras se mencionarán con el título completo la primera vez, las demás con sus siglas y año de edición.

³ Se ha estudiado esta edición de la SST (1681) por los dos ejemplares impresos de la Biblioteca Nacional (BNE), uno con signatura 7/16520 y otro con signatura 2/35549, ambos en la Sede de Recoletos. También se ha consultado la microforma de la BNAIcalá, DGMICRO/33257 con código de barras 11051500344.

⁴ Esta edición del DRD (1681) se ha estudiado por el ejemplar impreso de la BNE, Sede de Recoletos, con signatura 3/33558 y la microforma de la BNAIcalá, DGMICRO/10577, con código de barras 1104058030.

⁵ Se ha estudiado esta edición del DRD (1688) por el ejemplar de la BNE, signatura 2/24255. Está digitalizado con enlace <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000089610>> [01/04/2018]. La Sede de Recoletos posee, además del ejemplar, una microforma del mismo: RMICRO/28592, código de barras 1001171628. Se ha consultado el texto en los tres formatos.

*authoribus collecta: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Poetica, Pars III Didactica, Mantuae Carpetanorum, Haeredes Antonii Roman (SST 1706)*⁶. Todas ellas editadas en Madrid, *Mantuae Carpetanorum* (1681a, 1681b y 1706) y *Matriti* (1688) (Cuyás de Torres 2018: 273 n. 16), las tres primeras en los talleres de Juan García Infanzón, regente de la imprenta Real, y la última en el de los Herederos de Antonio Román (Cuyás de Torres 2018: 273 n. 15; 277, n. 29). Estas páginas presentan un análisis comparativo de las similitudes y diferencias de estas ediciones para averiguar en qué medida sus cambios han podido repercutir en la constitución del texto de los *Progymnasmata* de Alcázar y lograr determinar cuál de ellas es la mejor para el estudio de su versión de Aftonio que estamos realizando en un trabajo paralelo a este⁷.

2. ALGUNAS NOTAS BIOGRÁFICAS SOBRE EL AUTOR

Su autor, el jesuita Bartolomé Alcázar (1648-1721), a pesar de su precaria salud, impartió docencia en diversos Colegios de la Compañía de Jesús: Gramática en el Colegio de Oropesa, Letras Humanas en el de Toledo y de Retórica en el Imperial de Madrid durante doce años. También desempeñó importantes cargos en ellos: fue Prefecto de Letras Humanas en el Colegio Imperial de Madrid, Rector del Colegio de Cuenca de 1691 a 1694, Catedrático de Matemáticas en el Colegio Imperial de Madrid de 1695 a 1699 y en sus últimos años Cronista de la *S. I.* en la provincia de Toledo de 1700 a 1713 (Sánchez 1947-1948: 677-678). A estos cargos y responsabilidades hay que añadir también que fue miembro fundador de la RAE y colaborador con Casani de la primera edición del Diccionario de Autoridades (Sánchez 1947-1948: 671-816).

Dentro de sus escritos, Bartolomé Alcázar, además de las obras retóricas, cuyas ediciones se estudian en este trabajo, dejó otras, algunas relacionadas con sus tareas docentes, como *El perfecto latino en prosa y verso* (1683), *Sylua selectorum triplex* (1687), antología de *progymnasmata* de otros autores, principalmente jesuitas; traducciones diversas, como la *Expositionem Syntaxeos atque Prosodiae Antonii Nebrissensis* (1687), que se le atribuye; algunas vidas de santos, como *Vitae S. P. N. Ignatii, Vita S. Francisci Xauerii* y *Vitam uirtutes et miracula S. Iuliani secundi Episcopi Conchensis* (1692); un panegírico, *Panegyrim in nuptias Caroli secundi...* (1679); y varios discursos para eventos sociales y académicos. Entre las históricas, el *Chronicon Anagramaticum* (168-3) y su obra póstuma, la

⁶ Esta edición se ha estudiado (Cuyás de Torres: 2018) por los tres únicos ejemplares que se han identificado de ella: el de la BNE, signatura 3/42192; el de la Biblioteca Pública del Estado (BPE) de Ciudad Real, signatura F.A. 2368, y el de la BPE de Toledo, signatura F.A.16721.

⁷ Los *Aphthonii Sophistae Progymnasmata* de Bartolomé Alcázar: un manual de iniciación retórica del XVII.

Chrono-historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo... (1710), para cuya composición se le eximió de la docencia. Presentó solo y en colaboración con el insigne matemático J. Kresa artículos y comunicaciones sobre descubrimientos geográficos, la cochinilla y eclipses de luna en las *Memoires de Trevoux*. Tradujo al castellano la *Astronomia Europaea sub imperatore Sinico Cambi...*, (1688) del P. F. Verbieta. Además, colaboró en los trabajos de la Real Academia de la Lengua desde su nombramiento en 1713 hasta su muerte en 1721.

3. LAS EDICIONES DE *PROGYMNASMATA* DE ALCÁZAR MÁS RELEVANTES PARA SU ESTUDIO

En este apartado realizaremos un estudio pormenorizado de las cuatro ediciones de Alcázar ya mencionadas: la *SST* (1681a), la *DRD* (1681b), la *DRD* (1688) y la *SST* (1706). De ellas la *SST* (1681a) y la *SST* (1706) corresponden respectivamente a la primera y la segunda edición de la obra completa; las dos intermedias, la *DRD* (1681b) y *DRD* (1688), contienen la Parte II de la obra inicial *SST* (1681a), publicada de manera independiente. En la descripción de la *SST* (1706) se verá que la II Parte, que se había independizado en las *DRD* 1681b y 1688, pasa al final de la obra como Parte III y sufre otros cambios relevantes en su contenido.

Estas cuatro ediciones enumeradas son las primeras en las que Alcázar dio a conocer sus *Progymnasmata*, pero existen también otras ediciones posteriores a estas, ya sea de la obra completa *SST*, como es el caso de la *SST* (1725)⁸, ya de la Parte II que publicó aislada, las *DRD* (1689 y 1702)⁹. Estas últimas son más conocidas por los estudiosos que las más antiguas por estar digitalizadas algunas de ellas, pero todas, según hemos demostrado (Cuyás de Torres 2018: 15-16; 20), son realmente copias de las primeras, la *DRD* (1689) de la *DRD* de 1688, y la *SST* (1725) de la *SST* (1706). Por eso, las hemos descartado de este estudio.

⁸ La Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) posee una versión digitalizada de la *SST* (1725) con enlace <http://cisne.sim.ucm.es/record=b2381506~S6*spi> [01/04/2018].

⁹ La Augsburg Staats Stadtbibliothek tiene un ejemplar de la *DRD* (1689), *Taurini, Sumptibus Io. Baptistae Casabianchae*, que solo difiere de la edición de 1688 en la dedicatoria inicial. Está digitalizado por la BSB con enlace: <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb11272635-1>> [01/04/2018]. De la *DRD* (1702), *Salutiis, annuentibus Superioribus, Jo. Dominicus Bodonus impressit*, que cita Sánchez (1947-1948: 683), no hemos podido localizar ningún volumen que la represente. Después de la expulsión de los jesuitas de nuestro país en 1767, se confiscaron sus bienes y, sobre todo, sus libros, que se dispersaron y perdieron en muchos casos.

3.1. *LA SST (1681)*

Es la primera publicación en la que Alcázar da a conocer su adaptación de los *Progymnasmata*. Como ya indica su título, *tripartita*, está estructurada en tres partes, precedidas de los *Preliminares literarios* o *Dedicatoria* inicial a su mecenas, Nicolás de Miguel, legado de la República de Lucca ante Carlos II de España. En su dedicatoria el humanista expone el principal objetivo de su obra y dice, en una clara referencia a las Partes I y III que son antológicas, que ha querido reunir en ella fragmentos muy escogidos de los más selectos autores italianos y españoles¹⁰ para que sirvan de modelo a los estudiosos de estos géneros, oratoria, historia y poesía, o sea indica cuáles han sido sus criterios de selección, la calidad de las obras y la nacionalidad de sus autores:

Italiae et Hispaniae selectissimorum authorum fragmenta selectissima, quibus ars Oratoria, Historia atque Poetica earum studiosis elegantissime elaborata imitationi proponitur. (SST 1681: 2r).

A continuación, explica la organización interna de la obra y el por qué ha colocado entre los textos de la *Pars I* y de la *Pars III*, la *Pars II*, la más propiamente suya, que ha dedicado a la Retórica, no por el dicho de que la virtud consiste en el término medio, sino para que los autores seleccionados en la parte inicial y en la última, como escudos, opongan un dique y actúen como protectores de su obra:

[...] non quod in medio uirtus consistat, sed ut laterum ualidissimorum oppositu, hinc Orator et Historici eximii, illinc Poetae omnium celebriores «Opponant molem clypei tegantque iacentem» (SST 1681: 2r).

Luego introduce tres anagramas con el nombre del destinatario con el objeto de elogiarlo y le expresa los motivos de su agradecimiento.

Después de la dedicatoria están los *Preliminares legales* (3v-4v, s.n.), o sea, la censura o aprobación y demás permisos de publicación¹¹, las tasas y las correcciones o fe de erratas¹², que van antes del comienzo del *corpus* de la obra.

¹⁰ Extrañamente en esta dedicatoria incluye entre los españoles a Justino (*Justinus Hispanus*), que es tenido por romano, y a Claudio Claudiano (*Claudianus et Seneca Hispani*). A Claudiano habitualmente se lo considera de la ciudad de Alejandría y sus textos aparecen en muchos florilegios, como en el de G. Maior.

¹¹ Las censuras y licencias que se requieren, por tratarse de un libro publicado por un miembro de una orden religiosa, en este caso de la *Societas Iesus*, S. I. de ahora en adelante, son varias (Simón 1983: 21-28; 90-91; 99-102); (De los Reyes 2014: 231-234).

¹² *Errata sic corrige* en la *SST* (1681: 4r-4v); «Fee [sic] de erratas» en la *DRD* (1681: 4v y 64v); *Errata sic corrige* en la *DRD* (1688: 5v, s.n.). Las erratas y sus correcciones forman parte de los

La obra se inicia en el folio 3r y consta de tres partes, como veremos a continuación.

3.1.1. *Pars I. Oratoria & Historica*

Consiste en una antología de discursos de Cicerón¹³ y de textos historiográficos, tomados del *Epítome* de Pompeyo Trogo, realizado por Justino (*Historiae* I y II), y concluye con el libro I del *De bello Gallico* de César¹⁴. Sobre la selección de Alcázar en esta I Parte, F. Sánchez considera que parece que en su selección no ha seguido un criterio determinado (1947-1948: 691), pero ya se ha visto en el comentario a la dedicatoria que la calidad de las obras y la nacionalidad de los autores han sido las dos guías principales que le han guiado. A esto se podría añadir que los discursos de Cicerón que recoge son todos muy conocidos y usados posteriormente en antologías escolares y lo mismo cabría decir sobre el texto de César.

3.1.2. *Carta al Lector, B.A.S.I. LECTORI S.*

Esta *Carta* solo aparece entre la *Pars I* y la *II* de esta edición y ocupa las dos caras de un folio sin numerar que separa ambas partes. En ella, tras una breve frase introductoria: «*Ne uacet folium*», Alcázar ofrece una amplísima bibliografía de autores en prosa y en verso, antiguos y humanísticos, en cuatro apartados, *Antiqui Prorsae Orationis Antistites*, *Recentes*, *Antiqui Vorsaes Orationis Coryphaei* y *Recentes*, que aconseja leer a los que aspiran al conocimiento de la lengua latina, para que puedan imitar la pureza y elegancia de sus estilos:

En tibi, Lector, Authorum syllabas Antiquorum et Recentium, e quibus Orationis Latinae tam prorsae [sic], quam uorsaes [sic] candidati, phraseos puritatem et elegantiam imitari possint. (SST 1681: r, s.n.)¹⁵.

Preliminares legales. Las tres son de un mismo corrector: «D. Francisco Murcia de la Llana, Corrector General por su Majestad» *DRD* (1688: 5v, s.n.). La de 1688 ha corregido los errores de las dos primeras ediciones *SST* y *DRD* (1681). De ellos solo afectaba a los *Progymnasmata* este: «folio 5r, página 1, línea 8: *nfe*, leg. *fine*» (*SST* 1681: 4v y *DRD* 1681: 64v), que corresponde al apartado 5 del *Locus communis* y que subsana la *DRD* (1688: 8). Incluso corrige otro en el último *Progymnasma* que se le había pasado al corrector. La *SST* (1706) también corrige estas dos erratas.

¹³ Incluye enteros el *Pro rege Deiotaro ad C. Caesarem*, el *Pro Marco Marcello*, el *Pro A. Licinio Archia Poeta*, el *Pro Lege Manilia ad populum*, el *Pro T. Annio Milone* y la *In M. Antonium Philippica* I.

¹⁴ Con la introducción en su obra de estos textos de oradores e historiadores, Alcázar parece querer seguir los consejos de Quintiliano, *inst.* 2.5, quien consideraba que el Rétor debía hacer leer por turno y comentar en clase a los alumnos de retórica este tipo de textos para que les sirvieran de modelo.

¹⁵ En él enumera, clasificados por géneros o por escritos técnicos cultivados, a 20 maestros de prosa antiguos, a los que dice que hay que añadir casi todos los panegíricos (*Panegyrici fere omnes*), algunos de los filósofos, de los que solo nombra a Séneca, y 17 autores *Recentes*, de época humanística, unos jesuitas, como *Petrus Io. Perpinianus*, *Io de Mariana*, *Iacobus Pontanus*, y otros no, como *Angelus Politianus*, *Petrus Bembus*, etc., por citar algunos. De los poetas antiguos enumera 13, agrupándolos por

Estos consejos que se acaban de recoger y que como introducción da a sus alumnos, lo mismo que los contenidos teóricos de la parte *Didáctica*, son muy sucintos, apenas cuatro líneas del recto. Sus listas están, además, acompañadas de pequeñas pinceladas que aportan luz sobre la utilidad de las obras de los autores que enumera y las posibles dificultades que se van a encontrar en ellas, como: *Plinii naturalis historia*, thesaurus ingenis; phrasis *tamen* interdum subobscura, quia concisa. (SST 1681: r, s.n.) o *Tum Caesar, Liuius, Sallustius, Paternulus et Curtius, Historici eximii*. (SST 1681: v, s.n.).

Su contenido permite conocer qué autores utiliza en ella, qué bibliografía complementaria proporcionaba a sus alumnos y cómo trataba de orientar la formación literaria de sus discípulos, indicándoles qué les convenía memorizar y a quiénes debían imitar según el género, como se ve por ejemplo en:

Totum ergo Maronem, si me audis, memoria complectere, qui *Poetarum omnium uirtutes mire complectitur*; ad cuius speciem et maiestatem te in *Ecoligis, Georgicis et Heroicis* compones. In *Lyricis* Horatium imitabere, etc. ... (SST 1681: v, s.n.).

Esta metodología que implicaba el trabajo de los alumnos con tantos autores no resultaba extraña dentro de la docencia de la Compañía¹⁶, según se percibe en la aprobación de la obra de Pedro de Fomperosa, Prefecto del Colegio Imperial de las Escuelas de Humanidades. Este afirma que Alcázar con la acumulación de estas obras- parece referirse a las recogidas en las antologías de textos de la Parte I y III- remedia la pobreza de los jóvenes necesitados, ayuda al discernimiento de todos los admiradores de la pureza y elegancia de la lengua latina y sirve para utilidad de los alumnos de Retórica:

Quorum aceruationes (mea quidem sententia) egenorum iuuenum inopiae consulitur; delectu autem, cunctorum puritatis et elegantiae Latinae linguae Studiosorum, Rhetoricaeque alumnorum utilitati subuenitur... (SST 1681: 3v).

Entre los autores que cita Alcázar en esta *Carta al Lector* (SST 1681: r-v, s.n.) no solo encontramos a todos los que recoge en sus Antologías, *Pars I* y *Pars III*, como *Cicero, Caesar, Virgilius, Horatius, Ouidius, Seneca, Claudianus*, sino a algunos, (*Cicero, Quintilianus, Caussin*), que le

géneros, e indica que algunos, como *Claudianus, Lucanus, Stadius, Plautus, Iuuenalis et Catullus* «*Teri possunt non sine compendio*» (v. s.n.). Da el nombre de 18 poetas humanísticos y concluye añadiendo «*et alii*».

¹⁶ *Ratio Sudiorum* (1600: 201-202), cf. *Regulae Acade. Rhetorum et Humanistarum, (exercitationes 2 y 3)*.

servirán de fuentes para la *Pars II*, es decir, para los *Progymnasmata*, el *De conscribendis epistolis* o el *De rhetorica facultate*¹⁷. Hay otras fuentes implícitas bajo el *hi omnes antiquorum plerisque sola antiquitate minores* o el *et alii*, coletillas finales con las que concluyen los apartados de los *Recentes*¹⁸.

3.1.3. *Pars II. Didactica*

Es la parte más original de la obra, en la que Alcázar reúne aquellos conocimientos teóricos que presentan un toque más personal, la que, además, publicará inmediatamente en el mismo año de forma separada, *DRD* (1681), y la que corregirá y ampliará en 1688, pero, sobre todo, es la más relevante de cara a los *Progymnasmata*. A ella se refiere el autor en plural con el nombre de «*mea de Ratione dicendi Opuscula*», ya que, lo mismo que la obra en que se incluye, es también triple y abarca tres tratados retóricos. Esta parte presenta una portada completa¹⁹, idéntica en todo a la de la obra *DRD* (1681) que se publicará separada en el mismo año.

La *Didactica* se abre con una especie de segundo prólogo en el que Alcázar, recurriendo a la *auctoritas* de Justo Lipsio, humanista flamenco de 1547-1606, y de C. Plinio el Viejo, utiliza dos textos de estos autores como preámbulo a esta Parte II para justificarse de que en ella va a tomar material de otros autores para realizar sus manuales, aunque alega que la estructura y planteamiento de los mismos son totalmente suyos y que no por eso sus *opuscula* resultarán peores, porque haya preferido libar de otros, como las abejas, en vez de trabajar como las arañas, que producen sus telas de sí mismas:

«*Lapides et ligna ab aliis accipio, aedificii tamen extractio mea est. Architectus ego sum et materiam undique condux. Nec araneorum textus ideo melior, quia ex se fila gignunt: nec noster uilior, quia ex alienis libamus ut apes*» (*SST* y *DRD* 1681: 1v)²⁰.

¹⁷ Cf. lo que añade en esta misma *Carta al Lector* algo más abajo, apartado 3.3.1, sobre algunas de estas fuentes y su uso: *uti et uariam Locorum Communium ex Cicerone supellectilem, ad uberiora amplificationum exempla, a nostro Caussino collectam atque digestam; (DRD 1688: 6r-6v, s.n.)*.

¹⁸ Hemos detectado algunas de las fuentes citadas y otras en estas ediciones, al estudiarlas para la realización de este trabajo. En un estudio pormenorizado de las fuentes de los *Progymnasmata* que pronto verá la luz recogemos y comentamos las que afectan a esta obra.

¹⁹ Las portadas de las otras dos partes son más reducidas, se limitan a repetir el título de la obra y a indicar la Parte correspondiente y su nombre específico, *Pars I. Oratoria et Historica*, e inmediatamente y en la misma página comienza la Parte en cuestión. No son independientes, como la portada de la Parte II, ni figura en ellas el nombre del autor, sociedad religiosa a la que pertenece y cargo que desempeña, etc.

²⁰ La *SST* inicia foliación en cada parte y la foliación de su *Pars II* coincide exactamente con la de la *DRD*.

Después del fragmento de Justo Lipsio, recoge dos párrafos incompletos del prefacio de la *Naturalis Historia* de C. Plinio el Viejo (23-79 d. C.), con los que ratifica la opinión de Plinio²¹ de que es preferible indicar cuáles han sido sus fuentes a que otros las reconozcan y lo acusen de haberse aprovechado de ellas:

«*Est benignum (ut arbitror) et plenum ingenii pudoris, fateri per quos profeceris [...]. Obnoxii profecto animi et infelicis ingenii est, deprehendi in furto malle, quam mutuum reddere, cum praesertim fors fiat et usura*» (SST y DRD 1681: 1v).

Tras los pasajes citados añade una frase, quizá de cosecha propia: «*Hi ergo sunt qui mihi duces praeiuerunt*» (1v), que abre una lista, en la que enumera a nueve autores, siete de ellos jesuitas. Este listado, a pesar del contenido de los textos introductorios y de sus palabras, no representa al completo sus fuentes, por ejemplo, no cita a Luis Carbón, cuyo nombre figura junto a un largo texto suyo dentro del *De rhetorica facultate I* (DRD 1688: 111). Su enumeración tampoco indica que todos estos autores que menciona hayan sido utilizados en los tres tratados que componen esta parte, sino en alguno de ellos, como es el caso de Nicolas Caussin de quien toma íntegro el capítulo IX del *De rhetorica facultate I*: 73-83 en la DRD (1688), pero del que no se sirve en ninguno de los otros dos.

Nombra a Cipriano Suárez, S.I (1524-1593)²², Bartolomé Bravo, S.I. (1554-1607)²³, Francisco Pomey S.I. (1618-1673)²⁴, Juan Bautista Pozza, S.I. (1588-1659)²⁵, Francisco Castro, S.I. (ca.1567-1631)²⁶, Gerardo Montano,

²¹ Plin. *Nat. pr.* 21-23 comenta en ese pasaje del prefacio de su obra, a propósito de los autores de su época que beben en fuentes ajenas sin mencionarlas, que le parece más vergonzoso preferir ser sorprendido en un hurto a confesarlo, máxime, cuando el capital se forma a base de intereses, y que él no va caer en ello.

²² Autor de un compendio retórico, *De arte rhetorica libri III, ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano praecipue deprompti*, Coimbra, 1562, considerado el mejor resumen de los preceptos de Aristóteles, Cicerón y Quintiliano (Rico 1973: 212-216).

²³ *Liber de conscribendis epistolis ac de progymnasmatis seu praeexercitationibus oratorii cum singulis tum cuiusque generis epistolarum tum singulorum progymnasmatum exemplaribus*, Segovia, 1591 y *De arte oratoria ac de eiusdem exercendae ratione... libri quinque*, Medina del Campo, 1596, cuyo libro V está dedicado a los *Progymnasmata* (Rico 1973: 95-103).

²⁴ Francisco-Antonio Pomey, autor de *Candidatus Rhetoricae seu Aphthonii Progymnasmata...*, Lyon, 1659.

²⁵ Jesuita vasco, autor de un *Rhetoricae Compendium...* (1615), encausado por el Santo Oficio, pasó gran parte de su vida encarcelado y confinado en un Colegio de Cuenca, (Rico 1973: 184-186).

²⁶ *De arte rhetorica, dialogi quatuor* (Córdoba 1611), retórica en forma de preguntas y respuestas. (Rico 1973: 103-104).

S.I. (1584-1632)²⁷, Miguel Radau, S.I. (1617-1689)²⁸, Gerardo Juan Vossio, el holandés (1577-1649), y Simón Verepaeus, el belga (1522-1598)²⁹.

Esta especie de segundo prólogo enumera muchas de las fuentes usadas en la obra, y explica lo que ya se anuncia en la portada de esta parte: que el autor no va a añadir nuevos preceptos teóricos a los ya existentes, sino que va a reunir y combinar, en forma muy breve y clara, los que se encuentran en los mejores cultivadores del género³⁰ y que ha centrado sus esfuerzos en la organización y simplificación de todas esas preceptivas y no en agregar nada más a lo que ya se ha formulado.

3.1.3.1. *Los Progymnasmata de Aftonio*

Los *Progymnasmata* de Aftonio³¹ (2r-8r) abren el *corpus* de la *Didactica* y conservan los catorce ejercicios del rétor griego (*fabula, narratio, chria, sententia, refutatio, confirmatio, locus communis, laus, uituperatio, comparatio, ethopoeia, descriptio, thesis* y *legislatio*) con la particularidad de no exponer la *narratio*, sino de remitir a su manual de *Rhetorica* en una breve indicación debajo de su epígrafe: *De Narratione commodius in Rhetorica disseremus* (SST 1681: 2v).

3.1.3.2. *De conscribendis epistolis*

El *De conscribendis epistolis* (8r-21r), tratado epistolar, sigue al anterior y a modo de puente sirve de transición entre los *Progymnasmata* o ejercicios iniciales y la *Rhetorica*. En él comienza por definir la *epistola* y explicar brevemente sus géneros, subgéneros, estilo y partes, dedicando luego un apartado mayor a cada una de las partes con ejemplos. En los folios restantes enumera las clases de epístolas y las explica utilizando un esquema fijo de sus estructuras.

3.1.3.3. *De rhetorica facultate libri quinque*

El *De rhetorica facultate libri quinque* (21v-64v), manual de retórica, varía en el número de libros según las ediciones³², y finaliza la *Didactica*. En esta edición, como especifica en su título, tiene cinco. En ella el libro

²⁷ Jesuita belga que llegó a impartir docencia en el Colegio Imperial de Madrid y editó varias obras de Cicerón seguidas de un *Compendium Rhetoricae* entre otras publicaciones.

²⁸ Orador de la Nueva España, autor de *Orator extemporaneus siue artis oratoriae* (Vilna 1640).

²⁹ Autor de un *De epistolis Latine conscribendis libri V*, obra que tal vez haya utilizado como fuente B. Alcázar en su tratado epistolar, aunque es muy probable que también haya utilizado el *Liber de conscribendis epistolis...*, de B. Bravo de 1591.

³⁰ *Ex optimis Rhetoribus collectum et in breuissimam formam dilucidamque digestum*, que figura en la portada de la Parte II debajo de los títulos de los tres *opuscula* que la componen (SST 1681: 1r s.n).

³¹ Como se ha dicho en la Introducción, se está estudiando más detalladamente esta versión de Alcázar en un trabajo paralelo a este que se publicará en breve.

³² Para la *Rhetorica* remitimos a los estudios realizados por López-Muñoz sobre esta obra.

I (21v-34v), después de una breve introducción a la Retórica, trata sobre la *inuentio* y la *amplificatio* y de su aplicación a los géneros de causa. El II (34v-50r) lo dedica a la *dispositio* y a las partes del discurso, explicando las especies de discursos que corresponden a cada género de causas. El III (50v-63r) versa sobre la *elocutio*, los *tropi*, las *figurae uerborum et sententiarum*, la *uenusta* del discurso, los incisos, miembros y períodos. En el IV (63r-64r) aborda la *memoria* y en el V (64r-64v) la *pronuntiatio*.

3.1.4. *Pars III. Poetica*

Esta parte ofrece una segunda antología de textos de Virgilio, Ovidio y Horacio, acompañados de otros de Claudio Claudiano y de Séneca³³. Francisco Sánchez Ruiz considera acertada la selección de autores que mezcla Alcázar en esta parte III, porque afirma que Claudiano y el *Hercules furens* de Séneca representan dos épocas de gran influencia en la de Alcázar (Sánchez 1947-1948: 695).

3.2. *LA DRD (1681)*

Es la *Didactica* de la *SST* (1681) publicada separada. Se diferencia de la *Pars II* de la obra inicial en los siguientes detalles: a) Su portada principal añade a la portada interior de la primera: *CVM PRIVILIEGIO AD DECENNIVM*, el lugar de edición (*Mantuae...*), el nombre del impresor (*Ioannis Garciae Infançonis*) y el año (*Anno M.DC.LXXXI*). b) Presenta una dedicatoria (2r-3r, s.n.) diferente de la que preside la *SST* (1681) y ausente en la Parte II de esta edición. Está dirigida a José de Villanova Fernández de Hijar, Marqués de Villanova, antiguo alumno suyo. La dedicatoria consiste en un panegírico con los principales tópicos del género, como el elogio de los antepasados, y concluye con un único anagrama de carácter laudatorio. c) Sus *Preliminares legales* (3v-4v; 64v) son mucho más breves y ligeramente distintos de los de la *SST* (1681), excepto la *Facultas Prouincialis*, porque, curiosamente, en la anterior se había utilizado, tal vez por error, la de esta obra, que dice [...] *facultatem facio, ut liber inscriptus De Ratione dicendi Opusculum triplex...* La *Fee* [sic] *de erratas* se encuentra dividida, pues aparece en el folio 3v y el 64v, y sigue en un orden inverso al de su foliación, porque comienza en el folio 64v y continúa en el folio 3v. Se supone que esta división nada usual se haya hecho para que cuadre la numeración de sus folios con la de los de la obra original de la que se ha desgajado, ya que

³³ Antología de *Bucólicas-Églogas* (ecl. 1; 3; 4; 7), de las *Geórgicas* (georg. 4) y de la *Eneida* (Aen. 1; 2; 6; 12) de P. Virgilio Marón; de las *Heroidas* (epist. 1; 6; 7; 9; 10; 12); de las *Metamorfosis* (met. 13) de P. Ovidio Nasón; el *Hercules furens* con coros incluidos de L. Anneo Séneca; *De raptu Proserpinae* (rapt. Pros. 1) de C. L. Claudiano; y de Q. Horacio Flacco: *carm.* 1.3; 1.4; 1.7; 1.15; 1.22; 1.24; 2.2; 2.3; 2.24; 4.7; *epod.* 2; *sat.* 1.1; *epist.* 1.6; *ars*.

el *corpus* coincide totalmente en contenido³⁴, en números de la foliación e incluso en reclamos en esquinas de los folios³⁵ a partir del folio 1v, s.n. con la *Didactica* de la *SST* (1681): *De Aphthonii Progymnamata ...* (2r-8r); *De conscribendis...* (8r-21r); *De rhetorica...* (I: 21v-34v; II: 34v-50r; III: 50v-63r; IV: 63r-64r; V: 64r-64v). Por eso, dado que el contenido del *corpus* de esta edición es similar al de la Parte II de la *SST* (1681), un comentario sobre el mismo sería repetitivo e innecesario, de ahí que se haya descartado.

Los datos de la *DRD* 1681 que se han descrito, la completa similitud de su *corpus* con el de la Parte II de la *SST* (1681), la exacta coincidencia de la foliación de la *DRD* (1681) con la de II *Pars* de la *SST* (1681), la identidad de las fechas de los apartados de los *Preliminares legales* de la *DRD* (1681) con los de la obra completa³⁶ y el hecho, ya comentado, de que la completa haya utilizado por error la *Facultas Prouincialis* de la segunda, la *DRD* (1681b), con el nombre de esta en vez de con el suyo, parecen revelar que la *DRD* (1681) más que una edición «auténtica», sea una *emisión formal* de la obra completa, la *SST* (1681)³⁷, y que García Infanzón ha publicado a la vez una edición completa y una parte desgajada de esta.

3.3. LA *DRD* (1688)

Esta edición, aumentada y corregida, conserva la misma estructura tripartita que la *DRD* (1681): I. *Aphthonii sophistae Progymnasmata* (1-16); II. *De conscribendis epistolis* (17-46); III. *De rhetorica facultate libri tres* (47-182), pero introduce muchos cambios que se irán describiendo al comentar cada una de sus partes.

Se abre con una *Dedicatoria* al Excelentísimo príncipe D. Luis Antonio Fernández Portocarrero Bocanegra, Mendoza y Luna, Conde de Palma,

³⁴ De ahí que, a causa de su similitud, no se vuelva a comentar el contenido del *corpus*.

³⁵ Con la salvedad antes señalada de continuar la *fe de erratas* en el folio 64v, tras el *De rhetorica facultate*.

³⁶ *Facultas Prouincialis (SST y DRD): 11 die mensis Septembris, Anni 1681. Iudicium (SST) / Censura (DRD) R. P. Petri Pomperosa: 13 Septembris, Anni 1681. Licencia del Ordinario (SST y DRD): 14 de Septiembre de 1681. Censura R. P. Ioannis Cortés... (SST) / Iudicium R. P. Ioannis Cortés... (DRD): 24 Septembris 1681. Fee de erratas (SST y DRD): Octubre 13 de 1681. Suma de Tassa (SST): «de Gabriel de Aresti, Escrivano de Cámara del Consejo. s.d.» y (DRD): «[...] el Secretario Gabriel de Aresti, en Madrid, a 14 de Octubre de 1681».*

³⁷ Moll (2000: <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcvd7c6>> [04/06/2018]) define la *emisión* como parte de una edición que forma una unidad intencionadamente planeada, en este caso antes de la salida de la primera edición, y que deriva de una composición tipográfica esencialmente única. Señala como rasgos distintivos el que ambas presenten una igualdad absoluta en la distribución de letras y los blancos, uso de letras defectuosas y erratas, etc., rasgos que hemos visto se dan en el *corpus* de la *DRD* (1681) y en su foliación y que son totalmente coincidentes con los de la *SST* (1681) de la que se desgaja.

Marqués de Montes Claros³⁸, es un panegírico, con los habituales tópicos del género que se encuentran en otros humanistas como Bonfini³⁹, cuando dedican una obra retórica a un príncipe o a un rey, recordándoles lo útil que les puede resultar a estos o a un general el conocimiento de la elocuencia tanto en la guerra como en la paz (*DRD* 1688: 2r-4v).

La siguen los *Preliminares legales* (4v-5v). Estos incluyen un privilegio real de Carlos II.

3.3.1. *Carta al Lector: LECTORI S.*

La *Carta al Lector* (*SST* 1688: 6r-6v, s.n.) se encuentra antes del *corpus* de la obra y, a modo de prólogo general, introduce al lector en ella. Constituye uno de los elementos más importante de esta edición.

En esta *Carta*, no presente en las otras ediciones, el autor demuestra una mayor madurez y decisión que en la especie de segundo prólogo, que aparece en las dos ediciones iniciales (*SST* y *DRD* 1681:1v), ya comentado en la primera de ellas, y que se omite en esta edición, porque en aquel Alcázar recurre a otros autores, a Justo Lipsio y a Plinio el Viejo, para manifestar lo que piensa de forma indirecta, y solo tiene un ligero toque personal en la indicación de sus fuentes: *Hi ergo sunt qui mihi duces praeiuerunt* (*SST* y *DRD* 1681:1v). En esta *Carta*, por el contrario, habla en primera persona de forma muy extensa, ocupando el recto de un folio y seis líneas y media del verso, siempre dirigiéndose a unos potenciales aprendices de Retórica (*Rhetorices candidati*) y también a otros maestros a los que sabe que no desagradó su obra anterior y la recomendaron a sus discípulos (*[...] laborem meum uiris... caeteroqui doctrina, ingenio, iudicioque praeditis non displicuisse, ..., hunc meum quaecumcumque discipulis commendarunt atque in Scholas inuexerunt.* (*SST* 1681: 6r), Alcázar les confiesa sin rubor que, después de leerse con sumo cuidado los tratados de los más célebres maestros del arte retórico, ha extraído de ellos los preceptos y ejemplos (*ex singulis... praecepta exempla que deprompsi*), que le parecieron más oportunos, concisos y claros (*quae opportuniora, concisiora clarioraque fore existimaui*) y que lo ha hecho de la forma más breve posible («Totum in Exiguo»), con el fin de que los estudiantes de retórica sin pérdida de tiempo ni de dinero pudieran encontrar los que les parecieran más útiles o necesarios para convertirse en oradores (*ut Rhetorices candidati sine temporis aerisue dispendio, ea omnia reperirent, quae ut oratorem a primis eloquendi incunabulis ad summa fori christiani rostra euehere possent, apta*

³⁸ Cardenal y político español (1635-1709). Como virrey de Sicilia pacificó la isla. Durante la agonía de Carlos II gobernó España como Valido. Promovió la candidatura de Felipe V que luego lo desterró a Toledo.

³⁹ Bonfini (1538), prólogo a Matías Corvino, rey de Hungría (1443-1490), especialmente 4-6.

aut necessaria uiderentur. (DRD 1688: 6r, s.n.). Les indica también *grosso modo* qué autores ha consultado como fuentes para su obra:

Celebriorum Artis Magistrorum Aristotelis, Ciceronis, Quintiliani, Aphthonii, Cypriani, Causini [sic], Vossii, Pelleterii, Pomeii, Braui, Macropedii aliorumque uoluminibus accurata sedulitate perlectis ea mihi ex singulis (haud pudet sane fateri per quos profecerim) praecepta exemplaue deprompsi, quae opportuniore, concisiora clarioraque fore existimaui: quorum opportunitate necessitati Scholasticorum, concisione egestati et tempori, claritate intelligentiae prouiderem. [...] «Totum in Exiguo», quod Magni Artificis esse, aiebat Seneca. (DRD 1688: 6r, s.n.)

En esta lista de autores que proporciona no nombra a todos los que citó en las ediciones anteriores⁴⁰, si bien repite algunos (*Cypriani, Braui, Pomeii, Vossii*), añade otros (*Ciceronis, Quintiliani, Aphthonii, Causini, Pelleterii, Macropedii*) e incluye tácitamente a algunos más en los otros que deja sin mencionar (*aliorumque uoluminibus*) y cuyos textos se identifican al leer sus obras⁴¹.

Alcázar aprovecha esta *Carta* para hacer una breve síntesis de los principales cambios que ha realizado en esta nueva publicación:

Ergo... iterum praelo committere opus sit; legi iterum, saepiusque, ut limatius euaderet: aliqua mutauit, alia emendauit, nonnulla dispersim adieci, totum opus in Libros et Capita distinxi; tractandorum Animi Affectuum Artem, prius omissam, inserui; uti et uariam Locorum Communium ex Cicerone supellectilem, ad uberiora amplificationum exempla, a nostro Caussino⁴² collectam atque digestam; addidi Vniuersae Oeconomiam Sapientiae, tandemque duos Indices, alterum Opusculorum Librorum et Capitum, alterum Alphabeticum Rerum selectorum. (DRD 1688: 6r-6v, s.n.)

Los cambios de esta edición, que se irán comentando en la descripción de cada parte, se basan, como es habitual, en enmiendas, adiciones y supresiones, pero también se percibe en ella que Alcázar ha hecho una edición más cuidada, al incorporarle distinciones en libros y capítulos y añadirle dos *Indices*, uno de las obras por libros y capítulos y otro temático, ordenado alfabéticamente.

⁴⁰ En la especie de prólogo que precede a la *Didactica* de la *SST* (1681: 1v) y a la *DRD* (1681: 1v).

⁴¹ Véanse al respecto n. 18 y en apartados 3.1.3 y 3.3.4 la mención del largo fragmento de Luis Carbón.

⁴² *Nicolas Caussin*, S.I. (1583-1651), confesor del rey Luis XIII de Francia, autor de tratados espirituales y de una obra retórica, *De eloquentia sacra et humana parallela* (1619). Aquí Alcázar indica que ha tomado de él ejemplos de amplificación (*ad uberiora amplificationum exempla*), cf. *DRD* (1688): 73-83.

Después de la *Carta al Lector* introduce el primero de los dos *Indices* anunciados, el *Index opusculorum, librorum et capitum* (7r-8v, s.n.), que en el tratado epistolar y la Retórica incluye, además de los nombres de los capítulos, los epígrafes de los párrafos. Tras este se inicia la obra propiamente dicha con la versión de los ejercicios de Aftonio.

3.3.2. *Los Progymnasmata (1-16)*⁴³

Presentan los siguientes cambios: una división más clara por capítulos en vez de por párrafos y la corrección de las dos erratas⁴⁴ que se habían detectado en las primeras ediciones. La innovación más importante en ellos es el desarrollo de la *Narratio* (3-4), lo que convierte a la *DRD* de 1688 en imprescindible para el estudio de esta obra. En las restantes ediciones solo da el nombre de este ejercicio y remite al tratado de Retórica. También en el *progymnasma* XII, el *De descriptione* (13-14), altera el orden de tres de los cinco nombres que se asignan a la *descriptio*, manteniendo iguales solo el primero y el último: 2. *TOPOGRAPHIA*, 3. *COSMOGRAPHIA*, 4. *PROSOPOTHESIA*, (*DRD* 1688: 14), en vez de 2. *PROSOPOTHESIA*, 3. *TOPOGRAPHIA* y 4. *COSMOGRAPHIA* (*SST* 1681: 7r y *SST* 1706: 11; y *DRD* 1681: 7r).

3.3.3. *El De conscribendis epistolis (17-46) de la DRD (1688)*

Este tratado epistolar muestra dos diferencias con respecto a los de las ediciones anteriores (*SST* y *DRD* 1681). Tiene una mejor organización en capítulos y párrafos. Y sus epígrafes aportan más información sobre sus contenidos que en las otras publicaciones o dan la misma, pero de forma más clara y destacada.

3.3.4. *El De rhetorica facultate (47-182)*

En él se resalta un mayor número de términos importantes del contenido utilizando mayúsculas y se organiza, lo mismo que el tratado anterior, en capítulos con epígrafes más detallados y párrafos. En cuanto a los libros y contenidos, es la obra que sufre más cambios, en su mayoría recogidos en la *Carta al Lector*: En el libro I: *De inuentione*, añade tres capítulos: el VII, *Ars tractandorum animi affectuum*, con XVIII párrafos (I: 59-71) antes de tratar sobre la *amplificatio*. El IX *Varia Locorum...*, (I: 73-83) delante del capítulo sobre la *inuentio* y con ejemplos del lugar común para la *amplificatio*, sacados de Cicerón y que él toma de Nicolas Caussin, según

⁴³ El *corpus* de la obra, a diferencia de los *Preliminares* e *Indices* que carecen de numeración y hemos citado por folios, está paginado de forma continua, sin comenzar en cada una de las partes. Su primera página, al iniciarse los *Progymnasmata*, está precedida de la abreviatura *Pág.*

⁴⁴ Cf. n. 12.

indica. Este capítulo engarza bien con el apartado último del capítulo anterior, en el que dice que en la amplificación deben tratarse los lugares comunes que pueden provocar expectación, etc. Y, al final de este libro, incorpora el XIII (I: 99-110): *Oeconomia Sapientiae Vniuersae...*, que menciona con el orden algo cambiado en la *Carta al Lector* (6r): *Vniuersae Oeconomiam Sapientiae*.

Este libro termina (I: 111) con una larga cita de Luis Carbón⁴⁵ en la que se explica qué es lo que aporta la *Inuentio*. Luego el autor remite a su obra *El perfecto latino* para que el lector vea allí el método para encontrar los argumentos.

El libro II, *De dispositione*, apenas sufre alteraciones: En el epígrafe del capítulo III, añade a «*De confirmatione et Confutatione*» (II: 116)⁴⁶, pero no varía en absoluto el contenido. En el capítulo VIII (II:139) antes de la *Accusatio* coloca un nuevo epígrafe: *Accusatoria* en el que remite a dos ejemplos tomados de *fam.* de Cicerón.

En el libro III incorpora varios epígrafes a los capítulos como, por ejemplo: *De triplici dicendi stylo, etc.*... (III.1) y reestructura los dos últimos libros IV y V de las ediciones iniciales en capítulos 12 y 13 del III. En el capítulo 12 añade dos nuevos apartados: (3 y 8), pasando este capítulo de 7 a 9 apartados. Reescribe por completo el libro V, ahora capítulo 13, y amplía su contenido de forma más clara y precisa.

Al final del *corpus*, añade el *Index rerum et uerborum* (182-192)⁴⁷ que ha mencionado en la *Carta al Lector*.

3.4. LA SST (1706)

Esta segunda edición de la obra primitiva, aparte de una ligera modificación gráfica en su título *Sylua < Silua* (Cuyás de Torres 2018: 274; 275 n. 23), presenta una estructura interna diferente a la primera *SST* (1681), según se indica ya en su título, *Sylua selectorum tripartita...: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Poetica, Pars III Didactica*, y como se ha señalado en la introducción al apartado 3 de este estudio. La primitiva disposición de sus partes ha sido alterada y se ha pospuesto la *Didactica* o parte teórica a las dos partes prácticas de textos.

Otro rasgo sorprendente de esta edición y que la diferencia de las ediciones anteriormente comentadas es la carencia de *Preliminares, literarios y legales*. Ninguno de los tres ejemplares conservados los presenta

⁴⁵ *Ludouicus Carbo* o *Carbonus*, dominico italiano (c. 1532-1597), estudió con franciscanos y luego con jesuitas. Profesor en el *Studium* de Perugia. Humanista y teólogo escolástico. Escribió sobre diversos temas. Muchos de sus trabajos se editaron póstumamente.

⁴⁶ Por un error de imprenta la numeración de la página es 216 en vez de 116; en la siguiente, la 117, la paginación, sí es la correcta.

⁴⁷ En él solo está numerada su primera página, la 182, que corresponde a la última del *De rhetorica*.

ni evidencian haberlos perdido. En la portada, debajo de las siglas del nombre del autor (*P.B.A.S.I.*), dice «CON LAS LICENCIAS NECESARIAS», sin embargo, estas no aparecen después. También se indica el lugar de la edición, *Mantuae Carpetanorum*, el nombre de su editor, *Haeredes Antonii Roman*, y el año, *Anno D. M. DCC. VI*. Esta serie de datos que se han descrito nos lleva a pensar que puede tratarse de una *edición ilegal*. Este tipo de ediciones, realizadas sin las licencias legalmente exigidas, pero en las que figuran los datos tipográficos auténticos de autor, ciudad, impresor y año son frecuentes en el primer tercio del siglo XVIII, durante el reinado de Carlos II⁴⁸, justamente la época en la que se editó.

3.4.1. *Pars I. Oratoria & Historica*

Esta parte, la antología de discursos de Cicerón y textos historiográficos, no sufre cambio alguno.

Pero entre la *Pars I* y la *II* se ha suprimido la *Carta al Lector* de la *SST* 1681.

3.4.2. *Pars II. Poetica*

Aparece como II Parte en vez de III, se disminuye en ella el número de textos que la integran en la *SST* (1681). Así, se suprime la égloga 4 de Virgilio, la selección de cartas de las *Heroidas* de Ovidio⁴⁹, manteniéndose sin embargo el libro 13 de las *Metamorfosis*. Se elimina el libro 1 del *Rapto de Prosérpina* de Claudio Claudiano y de Horacio se omiten las sátiras 1 y 2; las epístolas 1 y 6 y el *Arte poética*, conservándose el resto de la selección de odas y de épodos de la primera edición⁵⁰.

En esta parte, además, concretamente dentro de la selección de versos del *Hercules furens* de Séneca, en todos los ejemplares de esta edición de 1706, se produce un salto en la numeración de páginas, que pasa de la 361 a la 364, pero que no afecta al contenido. El reclamo del ángulo inferior del margen derecho remite a la primera sílaba del primer verso de la página 364 y no falta ningún verso ni ninguna página. Este error tipográfico ha sido subsanado en la copia de 1725.

3.4.3. *Pars III. Didactica*

Comienza nueva paginación desde la página 1 y no hay segundo prólogo introductorio ni se le ha incorporado ninguno de los cambios y mejoras que realizó el autor en la *DRD* de 1688.

⁴⁸ Moll 2000: <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcvd7c6>> [04/06/2018].

⁴⁹ Omite *epist.* 1; 6; 7; 9; 10 y 13.

⁵⁰ Cf. en n. 33 el contenido de la *Poetica* en la *SST* 1681.

En la *Didactica* se ha suprimido el *De conscribendis epistolis* y solo consta de dos partes: los *Aphthonii Progymnasmata* (1-13) y el *De rhetorica facultate* (13-83), omitiéndose el tratado epistolar que unía los ejercicios de primer nivel con el más alto de *Rhetorica*.

3.4.3.1. *Los Aphthonii Progymnasmata*

En ellos se corrigen las dos erratas de la *SST* (1681)⁵¹, no desarrolla la *narratio*, como se había hecho en la *DRD* (1688), ni tampoco en el *De descriptione* se cambia el orden de los nombres que recibe la *descriptio* en su primera edición, la *SST* (1681), como sí lo modifica la *DRD* (1688).

La *SST* (1706) elimina el tratado epistolar que seguía a estos ejercicios en la obra original, según se ha indicado, y continúa con el manual *De rhetorica facultate*.

3.4.3.2. *El De rhetorica facultate*

En él se reducen los cinco libros de la edición inicial a cuatro. Alcázar u otra persona con conocimientos de retórica ha simplificado los tres primeros libros, eliminando sistemáticamente todo lo fácilmente omisible, como un gran número de ejemplos, en donde hay más de uno ha suprimido todos los que en la primera edición, la *SST* (1681), están al final de cada apartado y precedidos por lo general de un asterisco o del adverbio *uel*, salvo en un caso, *SST* (1706:78), *cf.* n. 58, en el que descarta el ejemplo primero y deja el encabezado por *uel*. Estos ejemplos tienen a veces como coletilla final «*Idem*», como si ya desde esa edición se hubiera dejado abierta la posibilidad de una edición más reducida del *De rhetorica*, tal vez pensándose en la *DRD* (1681). También se ha suprimido todo lo que resulta reiterativo o no muy necesario. Este es el caso de la omisión de algunos apartados:

En el libro I: se ha omitido *Qua ratione eruantur argumenta ex locis Rhetoricae* (I: 21), método de sacar los argumentos de los lugares de la Retórica.

En el libro II: se han suprimido la *Stemmatum praxis* (II: 56) que contiene un ejemplo desarrollado de un tipo particular de discurso que recibe este nombre del P. Peleterio; la *Nuncupatio* (II: 56), dado que en ella se remitía a la Epístola *Dedicatoria* y esta edición carece de tratado epistolar. Y por un motivo similar, su relación con las epístolas, también elimina el apartado de las *Species Generis Deliueratiui*, *SST* (1681: 46r-50r), aunque añade, después de omitirlas, que ya trató de ellas anteriormente (II: 62): *Pro speciebus ad Deliberatiuum aut Iudiciale genus pertinentium... superius diximus*. Esta anotación parece apuntar a que fuera el propio Alcázar

⁵¹ *Cf.* n. 12.

quien haya hecho los cambios, ya que la expresión «*superius diximus*» es muy similar a «*quam superiore libro dedimus*» que encontramos en la *DRD* (1688: 138).

En el libro III: dedicado a la *elocutio*, ha suprimido (III: 79) todo lo relativo a la oración, orden y juntura de palabras, miembros, incisos y periodos: *Verborum oratio*, *Verborum ordo* y *Verborum iuctura*, *De incisis, membris et periodis atque numero periodico* y el método para componerlo, *Qua ratione periodus impleatur*

En el Libro IV: El libro IV une su título inicial, *De Memoria*, con el del libro V, *De Pronuntiatione*, bajo un único epígrafe (IV: 80) *De Memoria et Pronuntiatione* y de esta forma el IV se fusiona con el V sin más cambios en ellos.

A continuación, se recogen en un cuadro las variantes registradas en la colación del manual de Retórica de estas dos ediciones de la obra completa, *SST* (1681) y *SST* (1706). Se ha considerado pertinente reflejar su colación, porque hasta nuestro reciente trabajo (Cuyás de Torres: 2018) sobre los tres únicos ejemplares que hemos localizado de esta segunda edición de la *SST* (1706), esta edición no se conocía, sino a través de una copia póstuma, la *SST* (1725), y, por consiguiente, no había sido estudiada.

El cuadro que se va a presentar con los resultados de la colación de estas dos primeras ediciones de la *SST*, la de 1681 con la de 1706, muestra cómo el autor o alguna persona con conocimientos de retórica ha realizado en la segunda de ellas una gran simplificación del *De rhetorica facultate*, pues ha suprimido todo lo innecesario, aligerando el contenido de la Retórica y haciéndola más accesible a los alumnos.

VARIANTES DE LECTURA DE LA *DE RHETORICA*
FACULTATE EN LAS *SST* (1681 Y 1706)⁵²

SST 1681	SST 1706
Libro I <i>DE INVENTIONE</i>	Libro I <i>DE INVENTIONE</i>
en apartado 15 <i>EFFECTA</i> [...]: 24v: « <i>Ex uoluptate... est fugiendae</i> »	apartado 15 <i>EFFECTA</i> [...]: 20: <i>om.</i>
<i>COMPARATIO</i> [...]:	
25r: 1. *« <i>Si quinque... poterunt</i> »	21: <i>om.</i>
25r: 2. *« <i>Verbera... perferet</i> »	21: <i>om.</i>
25r: 3. *« <i>Beati... concedamus</i> »	21: <i>om.</i>
25v-26v: <i>QVA Ratione... quaestionis genere.</i>	21: <i>om.</i> ⁵³
26v: <i>Postquam hac ratione [...] expolias,</i>	22: <i>Postquam ad argumenti probationem [...] exponas.</i>
Libro II <i>DE DISPOSITIONE</i>	Libro II <i>DE DISPOSITIONE</i>
en apartado <i>De Confirmatione</i> , 36v: <i>RATIO</i>	43: <i>ORATIO</i>
37r: Cuadro final de seis posibilidades orden proposición	45: <i>om.</i>
42v-43r: XI <i>Stemmatum praxis</i>	56: <i>om.</i> ⁵⁴
43r: XII <i>Nuncupatio</i>	56: <i>om.</i> ⁵⁵
46r-50r: <i>Species Generis Deliberatiui</i>	62: <i>om.</i> ⁵⁶
	62: <i>Pro speciebus ad Deliberatiuum aut Iudiciale genus pertinentium... superius diximus. add.</i>
Libro III: <i>DE ELOCVTIONE</i>	Libro III: <i>DE ELOCVTIONE</i>
<i>FIGVRA PER ADIECTIONEM:</i>	<i>FIGVRA PER ADIECTIONEM:</i>
<i>CONDVPLICATIO</i> , 53v: *« <i>Multi illi... multis</i> »,	69: <i>om.</i>
53v: *« <i>Dignitas... uis</i> »	69: <i>om.</i>
53v: *« <i>Bona... perdideram</i> »	69: <i>om.</i>
53v: *« <i>Me... qui fecit, etc.</i> »	69: <i>om.</i>
<i>POLYPTOTON</i> , 53v: *« <i>Alexandrum... celebrauit</i> »	69: <i>om.</i>
<i>FIGVRA PER VOCVM SIMIL:</i>	<i>FIGVRA PER VOCVM SIMIL:</i>
<i>HOMOEOPTOTON</i> , 53v: <i>Vel: «Hunc... putem?» Idem.</i>	71: <i>om.</i>

⁵² Los números que preceden a las variantes corresponden en la *SST* (1681) a los folios y en la *SST* (1706) a la paginación. En la primera de ellas para facilitar su localización, antes del folio se indica en algunos casos el apartado o la figura a la que pertenecen.

⁵³ Omite el apartado entero.

⁵⁴ Suprime todo el capítulo XI.

⁵⁵ Elimina el capítulo XII.

⁵⁶ Suprime las especies deliberativas, porque añade que ya habló anteriormente sobre ellas.

COMMVTATIO, 55r: <i>Vel: «Ita fiet... dominatus»</i>	72: <i>om.</i>
FIGVRA SENTENTIARVM:	FIGVRA SENTENTIARVM:
SVBIECTIO, 55r: <i>Vel: «Quis Verrem... rem ridiculam etc.» Cic.</i>	73: <i>om.</i>
OCCVPATIO, 55v: <i>Vel: «Siquis... nam etc.»</i>	73: <i>om.</i>
CORRECTIO, 55v: <i>Vel: «Italiam... ornatio» Cic.</i>	73: <i>om.</i>
APOSTROPHE, 56r: <i>Vel: «Te nunc... appello»</i>	74: <i>om.</i>
56r: <i>Vel: «Testor... praesides»</i>	74: <i>om.</i>
56r: <i>Vel: «Quid... improbe, etc.»</i>	74: <i>om.</i>
56r: <i>Vel: «O Leges Porciae... sacetis! etc.»</i>	74: <i>om.</i>
ETHOPOEIA, 56r: <i>Vel: «Me quidem... carebo mala, etc.» Idem.</i>	75: <i>om.</i>
EMPHASIS, 56r: <i>Vel: «Matho... uehebatur» Intelligis fuisse... qui lecticam totam implebat⁵⁷</i>	75: <i>om.</i>
DISTRIBVTIO, 57v: <i>Vel: «Habet... pueritiae» Idem</i>	75: <i>om.</i>
APOSIOPESES, 57v: <i>Vg.: «Tu... uidear» Cic.</i>	78: <i>om.</i> ⁵⁸
57v: <i>Vel: «Quos ego... fluctus». Virgil</i>	78: <i>Virgil. «Quos ego... fluctus»</i>
EPIPHONEMA, 58r: <i>Vel: «Magna... labore»</i>	79: <i>om.</i>
TRANSITIO, 58r: <i>Vel: «Haec uetera... interfectum», Cic.</i>	79: <i>om.</i>
58r: <i>Vel: «Iam uero... non uidet» etc.,</i>	79: <i>om.</i>
58r: <i>Vel: «Quo nos... redeamus» etc.</i>	79: <i>om.</i>
DE VENVSTA, Partium Orationis...	79: <i>om.</i> ⁵⁹
58v-60r: VERBORVM ORDO...	79: <i>om.</i>
60r-60v: VERBORVM IVNCTVRA	79: <i>om.</i>
60v-61v: DE INCISI, MEMBRIS ET PERIODIS atque de Numero Periodico,	79: <i>om.</i>
61v-63r: QVA RATIONE PERIODVS IMPLEATVR?...	79: <i>om.</i> ⁶⁰
63r: Libro IV: DE MEMORIA	80: Libro IV: DE MEMORIA ET
64r: Libro V: DE PRONVNTIATIONE	PRONVNTIATIONE

⁵⁷ Añade una aclaración de cómo se ha de interpretar el texto del ejemplo.

⁵⁸ Aquí es el único caso en el que se suprime el primer ejemplo y se deja el introducido por *Vel*, véase el siguiente *item*, pero le antepone el autor *Virgil*. Está claro que lo ha hecho buscando la brevedad: el eliminado tiene tres líneas, el que mantiene una sola.

⁵⁹ Suprime todos los apartados.

⁶⁰ Elimina íntegro este largo apartado dedicado a la amplificación de las palabras.

4. PRIMERAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS EDICIONES *SST* (1681) Y (1706) Y *DRD* (1681) Y (1688)

El estudio comparativo de estas cuatro ediciones, en las que Alcázar publicó sus *Progymnasmata* y que se han analizado individualmente y comparado entre sí, ofrece una primera visión general de lo que el humanista se propuso realizar con su publicación y permite ver también cómo su planteamiento inicial, gracias a la experiencia docente, adquirida por los años y por su propia madurez, dio como resultado una obra mucho más clara y útil para la docencia, finalidad para la que fue concebida por su autor.

En la organización y contenido de estas ediciones, según se evidencia en la descripción anterior que se ha dado de cada una de ellas, es posible distinguir tres vertientes: una práctica, que se encuentra en la selección de textos en verso y en prosa que aparecen únicamente en las dos ediciones de su obra completa: en la *Pars I* y *Pars III* de la *SST* (1681) y en la *Pars I* y *Pars II* de la *SST* (1706); otra teórica, concebida en tres niveles, uno inicial, representado por su versión de Aftonio, otro intermedio, consistente en un tratado epistolar, suprimido en la *SST* (1706), y uno superior, constituido por un manual retórico en varios libros en los que sintetiza las doctrinas y ejemplos de los predecesores en el género que le han parecido más claros y oportunos. Esta parte teórica está presente en la *Didáctica, Pars II* de la *SST* (1681) y *Pars III* de la *SST* (1706), y en las dos *DRD* (1681 y 1688). La última vertiente, la más original y que podría denominarse pedagógica, es aquella en la que Alcázar ofrece su visión personal sobre la formación del candidato a orador y la que se encuentra en sus prólogos y *Cartas al Lector*. De sus palabras se desprende que considera que el aspirante a orador ha de conocer no solamente todos los preceptos retóricos, sino, además, poseer un perfecto dominio de la lengua latina y que ha de adquirir este dominio familiarizándose con la lengua de los textos de los mejores escritores en prosa y verso de la latinidad, tanto la de los antiguos como la de los humanistas de más relieve. Su opinión sobre este aspecto y sobre la metodología que ha de seguirse para su consecución, así como el sistema que ha utilizado para componer su triple manual retórico, las difunde primero, de forma indirecta e impersonal, en el segundo prólogo a la *Didáctica* de las *SST* y *DRD* (1681), y luego, de manera más clara y firme, en la *Carta al Lector* de la *SST* (1681: f. r-v, s.n.), y, sobre todo, en la *Carta al Lector* de la *DRD* (1688: 6r-6v, s.n.), en la que muestra un tono mucho más personal y directo, que revela que el autor, con el paso de los años, ha adquirido una mayor madurez intelectual. Esta última vertiente no aparece en absoluto en la segunda edición de la *SST* (1706), que carece, según se ha descrito, de todo tipo de *Preliminares*, literarios o dedicatoria y legales, y de *Cartas al Lector* y que, por lo tanto, puede considerarse una edición ilegal. Esta edición, fueran o no de Alcázar sus cambios, se

editó en una época en la que el humanista llevaba once años alejado de la docencia de Retórica, porque en 1695 fue asignado al Colegio Imperial como profesor de Matemáticas hasta el año 1700 en que se le eximió de sus clases para que se dedicara por completo a componer la *Chrono-historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo...*, (Alcázar 1710), su última obra. Por ello, tuvo que sustituir sus estudios humanísticos por la esfera y el astrolabio, lo que explicaría que las modificaciones de esta edición de ser suyas se hubieran realizado más superficialmente que las que se efectuaron en la *DRD* (1688). Con todo, la colocación conjunta de esta edición con su primera, la *SST* de 1681, revela que la persona que efectuó las omisiones de esta edición, no se limitó a hacer una poda sin más de la *princeps*, sino que hizo una simplificación racional de todo lo que evidentemente podría resultar de más o innecesario, lo que encajaría con el perfil de Alcázar, quien siempre actuó guiado por el criterio de simplificar y sintetizar al máximo, «*Totum in exiguo*», dejando únicamente lo esencial y más importante.

Comparadas entre sí las cuatro ediciones, se llega a las siguientes conclusiones respecto a la utilidad y calidad de las mismas, dependiendo de aquello para lo que se quiera utilizar cada una de ellas. Para la parte antológica en prosa, *Oratoria et Historica, Pars I*, al no existir diferencias entre las *SST* (1681 y 1706) en esta parte, las dos son igualmente válidas; no así en la *Poetica*, en la que la *Pars III* de la *SST* (1681) es más completa que la *Pars II* de la *SST* (1706), si bien esta última es más abarcable para los alumnos, porque en ella se han aligerado bastante los textos.

Respecto a la *Didactica*, no existe diferencia alguna entre las *SST* y *DRD* (1681), pues ya se ha visto que son idénticas, pero sí entre estas dos y la *DRD* (1688) y la *SST* (1706). En lo que concierne a los *Progymnasmata*, la mejor de todas es la *DRD* (1688), porque es la única que contiene los catorce ejercicios de Aftonio completos, ha corregido dos erratas de las *SST* y *DRD* (1681) en ellos y presenta algunas variantes, ya señaladas en su descripción y ausentes en las otras tres, en el *Progymnasma XII*. Para el *De conscribendis epistolis*, hay que descartar a la *SST* (1706), porque lo ha eliminado, y preferir a la *DRD* (1688) en lo que toca a este tratado epistolar, porque sin añadir nada nuevo al contenido teórico, sí que ha mejorado considerablemente su organización interna en capítulos y párrafos, añadido nuevos epígrafes y presentado de forma más destacada los ya existentes.

Para el *De rhetorica facultate*, la mejor nos parece la *DRD* (1688) por todo el trabajo de fusión, adición, reestructuración y en el último capítulo de reescritura que Alcázar ha realizado en ella. Sin embargo, creemos que un estudio concienzudo de esta obra no puede prescindir de estudiar y comparar su contenido con los de las *SST* (1681) y la labor de poda y simplificación llevada a cabo por el autor en la *SST* (1706), que nos

parece sumamente interesante, porque implica un cambio en su enfoque metodológico.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS EDICIONES E IMPORTANCIA DE ESTAS PARA LOS *PROGYMNASMATA*.

En la descripción de estas ediciones se ha mostrado que entre ellas existen diferencias. Unas, lógicas y sin importancia para el estudio de los *Progymnasmata*, como son sus distintas dedicatorias, y otras, más relevantes por su influencia menor o mayor en la constitución del texto de la versión de la obra de Aftonio de Alcázar o en su evolución posterior. Aquí solo se valorarán aquellas que se relacionan con el texto definitivo de estos ejercicios.

De cara a los *Progymnasmata*, son también de un interés muy relativo las innovaciones de la *SST* (1706): el cambio de orden de las partes respecto a su primera edición, la *SST* (1681) y la supresión en la *SST* (1706) del tratado epistolar en la *Didactica*, presente en la *SST* (1681) y en las dos ediciones de la *DRD* (1681 y 1688).

Estas alteraciones parecen revelar, según se comentó, dos cambios de perspectiva metodológica en el planteamiento de la obra con vistas a su aplicación a la docencia, porque con la variación en el orden Alcázar, pospone la parte teórica al conocimiento directo y práctico de los textos destinados a la *imitatio* y con la omisión de la preceptiva epistolar entre los ejercicios de Aftonio y la introducción a la Retórica, se pasa, sin ninguna mediatización, de los *Progymnasmata* a los contenidos puramente retóricos. Lo que evidentemente implica una metodología diferente en ambos casos, aunque ya se ha dicho que desde 1695 el autor no imparte Retórica. También creemos que obedecen a un cambio de metodología pedagógica la reducción en la de 1706 de los textos seleccionados en la *Poetica*, su *Pars II*, y la reducción drástica que aplica al *De rhetorica facultate*, alteraciones que no influyen en absoluto en el texto de los *Progymnasmata*.

Merecen, en cambio, mayor consideración de cara a estos ejercicios preliminares y a toda la *Didactica* las ideas de Alcázar expresadas en la *Carta al Lector*, que ofrece únicamente la *SST* (1681) entre la Parte I y la II, sobre todo por su forma de mencionar a Cicerón: *M. Tullius Cicero, Romanae eloquentiae facile princeps* (f.r s.n.: lin. 6), y a Quintiliano: *Quintilianus inter principes recensendus* (f.r s.n., lin.: 3-14) y por el gran número de humanistas, autores de Retóricas o *progymnasmata*, un total de 17, que recoge, de los que añade: *hi omnes antiquorum plerisque sola antiquitate minores* (f.r-v s.n., f.r lin.: 20-25; f.v. lin.: 1-2), porque este elenco de autores da una pista muy clara de cuáles han sido las bases teóricas sobre las que su parte didáctica se ha fundamentado. También hay que destacar en esta *Carta*, ausente en las otras ediciones, las breves notas ilustrativas

que inserta sobre algunas obras y autores, utilidades y posibles dificultades que algunas de ellas implican, porque con ellas parece no solo aconsejar bibliografía a sus alumnos, sino indicarles los modelos que deben imitar, según el género que quieran cultivar.

El mismo grado de importancia para entender cómo se ha gestado la parte *Didactica* y, por consiguiente, esta versión de los *Progymnasmata*, la tiene el *Preliminar literario* que sirve de Prólogo a la Parte II de la *SST* (1681) y a la *DRD* (1681), en el que Alcázar ofrece la lista de los autores que le han servido de fuente y explica cómo ha compuesto su parte teórica, de la que afirma: *Architectus ego sum, [...] ex alienis libamus, ut Apes.* (*SST* y *DRD* 1681: 1v).

En igual nivel que la *Carta al Lector* de la *SST* (1681) habría que colocar la de la *DRD* (1688: 6r-6v), porque complementa la lista de los anteriores humanistas utilizados que se enumeran en aquella y en la especie de prólogo que preside la *Didactica*, añadiendo a los allí mencionados a Aftonio, Peleterio y Macropedio, y reiterando los nombres de Cicerón, Quintiliano, Cipriano, Caussin, Pomey, Vossio y Bravo.

Pero las diferencias verdaderamente relevantes y que han servido para conformar el texto definitivo de la versión de los *Progymnasmata* son las que aparecen en la *DRD* (1688). En esta nueva impresión se percibe que el autor con el paso de los años ha querido proporcionar una edición más cuidada de los ejercicios preliminares, a la que posiblemente incorporaría todas aquellas correcciones, enmiendas, supresiones y adiciones que habría ido añadiendo a mano a su edición de uso personal. En esta edición se observa en primer lugar que se ha enmendado no solo la errata que señala el corrector de las anteriores ediciones en el *locus communis*, sino que incluso se ha corregido otra en el último ejercicio no incluida en las erratas, errores ambos que por ser fáciles de detectar aparecen igualmente subsanados en la *SST* (1706). A esta pequeña mejora hay que agregar la incorporación de dos *Indices*, ausentes en las otras ediciones, uno de contenidos de las obras por libros y capítulos y otro alfabético por temas.

La mayor novedad de esta edición, por la que resulta increíblemente valiosa para el estudio de los *Progymnasmata*, es la del desarrollo completo del ejercicio de la *narratio*, en vez de remitir como en las otras ediciones a su manual de Retórica. También es relevante la alteración del orden dentro del *Progymnasma XII*, ausente en las otras.

Sus otras innovaciones, como el haber reducido los cinco libros de la *Rhetorica* inicial a tres y la forma en que los ha reestructurado, no interesan para un estudio sobre el texto definitivo de los *Progymnasmata*, aunque sí son importantes para ver la evolución que debió de haber seguido en su enseñanza *Rhetorica*, especialmente en lo que concierne al libro I, en el que hizo muchas adiciones, y en el III, en el que realizó una fusión y

reestructuración mucho mayor de los tres primitivos libros últimos, según se ha comentado anteriormente.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se pueden sacar de los análisis y del estudio de las ediciones de las *SST* (1681 y 1706) y *DRD* (1681 y 1706) son:

Los cambios en estas publicaciones afectaron principalmente a la *Didactica, Pars II* de la primera obra, la *SST* (1681), en la que se encontraban los *Progymnasmata* de Aftonio.

El primer cambio consistió en publicar ese mismo año separadamente, pero con idéntica foliación a la *SST* (1681), una *emisión formal* de su II Parte, según se ha demostrado, bajo el nombre de *De ratione dicendi, DRD* (1681), sin más alteración que la supresión de una *Carta al Lector* que precedía a esa Parte en la *SST* (1681) de la que se había separado.

En segundo lugar, las principales modificaciones, omisiones, adiciones, correcciones y aclaraciones que efectuó el autor en una nueva publicación de su obra separada, la *DRD* (1688), esta sí una verdadera edición, fueron la reestructuración de los cinco libros de la *Rhetorica* de la *DRD* (1681) en solo tres y la mejora de los dos últimos de la primera edición convertidos en capítulos del III; la introducción de dos *Indices* y, sobre todo, la más importante, el desarrollo del *progymnasma* de la *narratio* en oposición a las otras publicaciones que remiten al manual de Retórica.

Respecto a la *SST* (1706), que por su ausencia de *Preliminares legales* ya se ha señalado que puede ser una *edición ilegal*, tipo de edición muy frecuente durante el reinado de Carlos II, época en que se editó, esta presenta, además de la citada omisión, modificaciones importantes respecto a la *SST* (1681): a) el cambio de orden de la estructura inicial, con la disposición de las dos antologías de textos, *Pars I* y *Pars III*, destinadas a la *imitatio*, como *Pars I* y *Pars II* y la colocación de la *Didactica* al final, como *Pars III* en vez de II; b) la reducción de varios de los textos de la *Poetica*; c) la supresión del tratado epistolar entre los *Progymnasmata* y la *Rhetorica*; d) la unión de los libros IV y V de este último manual que pasa a tener cuatro en vez de cinco y e) la eliminación en la *Rhetorica* de varios apartados y de muchos ejemplos.

A partir de los cambios registrados en las distintas ediciones se ha deducido que Alcázar ha modificado la *SST* y la *DRD* de forma independiente, sin tener en cuenta los cambios efectuados en el *corpus* común de ambas obras y partiendo exclusivamente de la edición anterior del mismo título.

Por último, como resultado final, aparte de la clasificación como *emisión* de la *DRD* (1681) y la consideración de la *SST* (1706) como probable *edición ilegal*, se llega a la conclusión de que desde el punto de

vista de los *Progymnasmata* la aportación más importante es la que ofrece la edición de la *DRD* (1688) por ser la más completa al haber desarrollado la *narratio* y, por lo tanto, el contenido de estos ha de ser estudiado a partir de *corpus* de esta edición.

No obstante, a pesar de la importancia de la *DRD* de 1688 para el estudio de los *Progymnasmata* de Aftonio, se deben tener en cuenta no solo los comentarios del humanista en la *Carta al Lector* de esta edición, sino también la información que ofrece en las dos *Cartas al Lector* de la *SST* (1681), de cuya segunda *Carta* hay una copia en la *DRD* (1681), porque ayudan a identificar cuáles son algunas de las fuentes utilizadas por Alcázar en los *Progymnasmata*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES

- ALCÁZAR, B. (1681a): *Silua selectorum tripartita ex probatissimis latini Sermonis authoribus collecta: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Didactica, Pars III Poetica*, Mantuae Carpetanorum, typis et sumptibus Io. Garciae Infançonis.
- ALCÁZAR, B. (1681b): *De ratione dicendi. Opusculum triplex siue I. De Aphthonii sophistae progymnasmatis, II De conscribendis epistolis, III De rhetorica facultate libri quinque*, Mantuae Carpetanorum: typis & sumptibus Ioannis Garciae Infançonis.
- ALCÁZAR, B. (1688): *De ratione dicendi siue I Aphthonii sophistae progymnasmata, II De conscribendis epistolis, III De rhetorica facultate libri tres*, Matriti, ex typographio Jo. Garciae Infançonis <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000089610>> [01/04/2018].
- ALCÁZAR, B. (1689): *De ratione dicendi siue I Aphthonii sophistae progymnasmata, II De conscribendis epistolis, III De rhetorica facultate libri tres*, Taurini, Sumptibus Io. Baptistae Casabianchae. <<http://www.mdz-nbn-resolving.de/urn/resolver.pl?urn=urn:nbn:de:bvb:12-bsb11272635-1>> [01/04/2018].
- ALCÁZAR, B. (1706): *Sylua selectorum tripartita ex probatissimis Latini sermonis authoribus collecta: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Poetica, Pars III Didactica*, Mantuae Carpetanorum, Haeredes Antonii Roman.
- ALCÁZAR, B. (1710): *Chrono-historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo y elogios de sus varones ilustres, fundadores, bienhechores, fautores, e hijos espirituales. I*, Madrid, Juan García Infançon.
- ALCÁZAR, B. (1725): *Sylua selectorum tripartita ex probatissimis Latini sermonis authoribus collecta: Pars I Oratoria & Historica, Pars II Poetica, Pars III Didactica*, Mantuae Carpetanorum, In Typographia Antonii Feliarte.
- BONFINI, A. (1538): *Hermogenis Tarsensis, Philosophi, ac Rhetoris acutissimi, de Arte rhetorica praecepta. Aphthonii item Praeexercitamenta. Antonio Bonfine Asculano Interprete*, Lugduni, Apud Seb. Gryphium.

Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu (1600): Dilingae, apud Ioannem Mayer, Jes. 747, VD16 ZV 58, <urn:nbn:de:bvb:12-bsb10183429-2> [01/04/2018].

ESTUDIOS

- CUYÁS DE TORRES, M.E. (2014): «Aftonio en el Renacimiento: El comentario al lugar común de Lorich», *Humanistica Lovaniensia*, 63, 153-177.
- CUYÁS DE TORRES, M.E. (2018): «Una nueva edición de los *Aphthonii Sophistae Progymnasmata* de Bartolomé Alcázar», *Ágora. Estudios Clásicos em Debate*, 20, 269-282.
- LÓPEZ-MUÑOZ, M. (1994): *Bartolomé de Alcázar. De Rhetorica facultate I. Liber primus*, Granada, Universidad de Granada.
- LÓPEZ-MUÑOZ, M. (2014): «Bartolomé de Alcázar (1648-1721) y la Retórica», *Calamus Renascens*, 15, 207-228.
- LÓPEZ-MUÑOZ, M. (en prensa): «Bartolomé de Alcázar y las artes de la palabra» en *VI Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Antiguo*, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos, CSIC.
- MOLL, J. (2009): «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», en *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*, Alicante <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcvd7c6>> [04/06/2018] (ed. or. en *Boletín de la Real Academia Española* [tomo 59, cuaderno 216, enero-abril 1979], 49-107, Madrid, Imprenta Aguirre).
- PEDRAZA, M.J., CLEMENTE, Y. & REYES, F. DE LOS (2014): *El libro antiguo*, Madrid, Síntesis, S.A.
- RICO, J. (1973): *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC.
- SÁNCHEZ, F. (1947-1948): «El humanista P. Bartolomé Alcázar de la Compañía de Jesús (1648-1721)», en *Anales de la Universidad de Murcia (1947-1948)*, Murcia, 649-840.
- SIMÓN, J. (1983): *El libro español antiguo: Análisis de su estructura*, Kassel, Reichenberger.